

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDIO.- SECRETARÍA**

CONSTANCIA: El término de TRES (3) DIAS HABLES, concedido a las partes para presentar objeciones a la LIQUIDACION DEL CREDITO, realizada en este negocio por la parte ejecutante, se encuentra vencida, el término de traslado transcurrió en SILENCIO ABSOLUTO. A Despacho del señor Juez, para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Q., 26 de marzo de 2021



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACION

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDIO, SEIS (6) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021).-

PROCESO: EJECUTIVO SIGULAR
EJECUTANTE: BANCO DE OCCIDENTE
EJECUTADA: ANA MARIA JARAMILLO
RADICACIÓN: 008-2019-00633-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaría inmediatamente anterior y verificada la liquidación del crédito por capital e intereses, presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, el despacho LE IMPARTE SU DEBIDA APROBACIÓN. -

Dejando claro lo siguiente:

CAPITAL: \$29.121.971,00

TOTAL DE INTERESES AL 24-03-2020 \$ 3.676.296,29

De la misma manera, se pone en conocimiento de la parte demandante, las comunicaciones allegadas por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, referente a la inscripción de las medidas decretadas.

N O T I F I Q U E S E

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 7 de abril de 2021  EDISON RIVERA ROBLES S E C R E T A R I O

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

680a657a504e52b67b63f0f08c795756a270340e2303b1d0b091487de093a4f4

Documento generado en 06/04/2021 07:53:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>